



¿Cuáles son mis derechos y obligaciones en caso de incapacidad laboral por enfermedad, embarazo o accidente de trabajo?

Datos de contacto RCN-unit SZW

Médico inspector del seguro social

Centrumgebied z/n

Kralendijk, Bonaire

Teléfono: +599 715 8888

Horas de consulta: Lunes a viernes de 8:00 a 10:00 de la mañana sin cita.

Entre el mediodía y las 13:00 descanso.

De 10:00 a 15:00 con cita.

Oficina de Asuntos Laborales

Kaya Louis Brion

Kralendijk, Bonaire

Teléfono: +599 715 8888

Horas de consulta: Lunes a viernes de 8:00 a 11:00 de la mañana.

Si usted es empleado, en caso de enfermedad, tiene probablemente derecho a prestación por causa de enfermedad ("ziekengeld") o derecho a prestación por accidente, si se trata de un accidente de trabajo. Se equipará a enfermedad el período de duración legalmente establecido de baja por maternidad y de embarazo.

Importa que usted sea consciente que tiene una cantidad de derechos y obligaciones. Los principales se especifican brevemente a continuación.

A consecuencia de la incapacidad laboral usted tiene derecho a prestación por enfermedad o por accidente. La prestación por enfermedad será del 80% de su sueldo diario. En el caso de la prestación por accidente (si se trata de un accidente de trabajo) será del 100% de su sueldo diario, aunque después de 52 semanas será del 80%.

El empleador le debe pagar una suma equivalente. según la ley que cubre la licencia de maternidad, el empleador le debe pagar durante las 16 semanas de licencia, su sueldo completo. (asta el primero de Enero del 2017 la ley cubría solo 12 semanas).

Por lo demás, en caso de enfermedad, el empleador tiene que pagar asimismo el sueldo completo por un período limitado. Ello es obligatorio en virtud de la ley. La ley no establece el período exacto que ha de durar el referido pago del sueldo completo. En un contrato colectivo de trabajo ("cao") u otro contrato laboral puede que se adopten acuerdos sobre ese particular. Usted puede informarse donde su empleador cuáles son las reglas de juego en su caso de usted. En caso de enfermedad su sueldo no podrá ser nunca menos del 80% de lo que usted ganaba y eso no antes del transcurso de cierto lapso de tiempo.

El empleador tiene la obligación legal de seguir pagando a usted. Usted puede pedir cuentas a su empleador sobre este particular. Si no logra llegar a un acuerdo con su empleador, usted podrá plantear la cuestión al departamento de Asuntos Sociales y Empleo, el llamado RCN-unit SZW. De ser necesario, el departamento de Asuntos Sociales puede ponerse en contacto con su empleador de usted.

SUS OBLIGACIONES Y CONDICIONES

a prestación son, entre otros:



En caso de enfermedad usted tiene que consultar el primer día de ausencia por enfermedad con su médico de cabecera para el control.



En caso de que el primer día de ausencia por enfermedad cae en un fin de semana, debido a lo cual usted no puede consultar con su médico de cabecera, usted debe consultar con su médico de cabecera el primer día de labor siguiente.



La tarjeta amarilla debe ser otorgada por su jefe de trabajo. Al visitar a su médico de cabecera usted debe llevar la 'tarjeta amarilla' ('gele kaart'), la cual el médico de cabecera llenará y rubricará.



Si continúa la enfermedad, el tercer día habil de incapacidad, debe de presentarse para control en la oficina de Asuntos Laborales, con su tarjeta amarilla. También en caso que el tercer día de ausencia por enfermedad sea un día de la semana en que usted tuviera libre. Si se encuentra hospitalizado, usted deberá presentarse en la oficina de Asuntos Sociales y Empleo (SZW) en cuanto se le dé de baja del hospital.



El médico inspector del seguro social evalúa su enfermedad y en base a ello establece una duración prevista de la enfermedad. Si usted no logra reanudar el trabajo en la fecha que haya señalado el médico inspector del seguro social, usted deberá volver a presentarse en esa fecha ante el médico inspector del seguro social.



Si el médico inspector del seguro social espera que la enfermedad durará más tiempo, él puede acordar con usted un día para un segundo control. A veces - de común acuerdo con el empleador - se puede acordar que usted reanude parcialmente su trabajo.



En caso de embarazo debe (de presentarse) con la tarjeta amarilla y una declaración de la partera, en que conste la supuesta fecha del parto y la fecha de inicio de la baja de embarazo.



Usted tiene obligación de suministrar información, lo que implica que usted está obligado a informar a RCN-unit SZW inmediatamente cuando se presenten situaciones que puedan ser de interés para el derecho de prestación. Por ejemplo, en caso de que usted pueda reanudar su trabajo antes de la fecha acordada con el médico inspector del seguro social.



Usted no podrá abandonar la isla en que vive, sin permiso de RCN-unit SZW. Esto es importante para el control.



En caso de un accidente en el trabajo rigen las mismas precedentes obligaciones.

Si usted no se atiene a las condiciones ello puede tener consecuencias para el derecho a prestación.